ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE OFERTAS

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE PROVISION DE PERIODICOS " ID-299362, CONVOCADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES (CNPCT)

En la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, a los 04 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE de dos mil quince, siendo las once y diez horas, en la oficina de la Comisión Nacional de Prevención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, sita en Adela Speratti Nº 2125 casi Mayor Bullo, se procede al Acto de Apertura de los sobres del *LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE PROVISION DE PERIODICOS " ID-299362, CONVOCADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES (CNPCT)*, procedimiento de contratación autorizado por **Resolución CNPCT Nº 210**, de fecha 05 de octubre de 2015.

Asisten al acto por la CNPCT, Lic. Juan Ibarrola, Director de Contabilidad y Abg. Gloria C. Núñez de Escobar, Responsable de la Unidad Operativa de Contratación, a los efectos de dejar sentado que habiendo pasado el tiempo límite de presentación de ofertas, nuevamente no se han presentado sobres para el presente proceso.

En consecuencia, esta Unidad Operativa de Contratación, atendiendo a lo dispuesto por la Resolución N° 805/09, modificada por Resolución 33416/2014, Artículo 1 que expresa: **MODIFICAR** el Art. 1° de la Resolución N° 805/09 " Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley 2015/03 para evaluar y realizar la adjudicación", el cual queda redactado de la siguiente manera: *En las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas, al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación o prorrogar la fecha de entrega y apertura de Ofertas.*

La prórroga en su caso, deberá fijar una nueva fecha límite para la presentación y apertura de ofertas con un plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos.

Así mismo y en concordancia con la citada resolución, y con la exigencia de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo, las mejores condiciones de contratación sin demoras excesivas e innecesarias, la UOC, determina la realización de una prórroga de fecha de apertura de ofertas.

En ese sentido , la misma será instrumentada como adenda la que irá acompañada de la presente acta, a fin que una vez verificada la publicación de las nuevas fechas en el SICP, se reiteren la invitaciones realizadas, informando de los nuevos plazos pudiendo además convocar a otros potenciales oferentes.

Por lo expuesto y no habiendo nada más que agregar, finaliza el presente acto de apertura de sobres-ofertas, siendo las 11:15 hs. firmando los presentes en prueba de conformidad.

Abg. Gloria C. Núñez de Escobar
Responsable Interina de la UOC

Lic. Juan Ibarrola
Director de Contabilidad

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS · Asunción - Paraguay · REPÚBLICA DEL PARAGUAY